

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Actividades

Número de expediente: AAIPE 220/2015/08260.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 28 de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid, de 28 de febrero de 2014, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para sala de despiece para productos cárnicos, promovida por “Discarlux, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en la calle Provisional, polígono industrial de Vallecas Dos, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades (calle Bustamante, número 16), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de junio de 2015.—La gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/3.964/15)

